ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE INTERVENTORÍA 12-SER025 DE 2022
ID del contrato en Secop II CO1.PCCNTR. 3951881

CONTRATO No.	12-SER025-2022 DEL 25/08/2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	CM-01 DE 2022
OBJETO	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de licitación pública que consiste en realizar "Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia - Caquetá."
LOCALIZACIÓN	Palacio de Justicia "Gerardo Cortés Castañeda Av. 16 No. 6-47 Barrio Siete de Agosto en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá
FECHA DE INICIO	Agosto 29 de 2022
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	Agosto 26 de 2022
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
PROCESO OBJETO DE INTERVENTORIA	12-OBR002 DE 2022
FIRMA CONTRATISTA OBJETO DE INTERVENTORIA	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S
LIDER DE PROYECTO	Dr. BERNARDO MENDEZ CUERVO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

12-SER025-2022 Dr. BERNANRDO MENDEZ CUERVO

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA: Febrero 20 de 2023

La firma contratista **CONSTRUCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S** Nit. 830.506.952-0, Representada Legalmente por la Dra. **LILIANA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.114.699 expedida en Isnos Huila, y el Doctor **BERNARDO MÉNDEZ CUERVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.913 expedida en Neiva - Huila, Director de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia – Caquetá y supervisor delegado por la DESAJ Neiva – Huila, mediante Resolución DESAJNER22-2563 del 24 de agosto de 2022 y la Dra. **DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación, a saber:

APROPIACION PRESUPUESTAL

CDP	RPC	FECHA	UE
2922		14/06/2022	27-01-02-012
	23622	25/8/2022	27-01-02-012

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CDP	$139.351.651
VALOR ADICIÓN 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$139.230.0000
FECHA DE INICIO	Agosto 29 de 2022
PLAZO INICIAL	Ciento Veinte días (120) días / Cuatro (4) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 28 de 2022
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	N/A
SUSPENSIÓN 2 (Ampliación)	N/A
TOTAL DIAS SUSPENDIDOS	N/A

REINICIO DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	Noviembre 23 de 2022
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	100%

MODIFICACIONES AL CONTRATO

N/A

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO

Nº ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO (En caso de pactarse)	VALOR PAGADO	SALDO
001	29/08/2022 18/09/2022	19/09/2022	$83.499.509,28	N/A	$83.499.509,28	$55.730.490,72
002	19/9/2022 17/10/2022	24/10/2022	$27.804.023,74	N/A	$27.804.023,74	$27.926.466,98
003	18/10/2022 23/11/2022	25/11/2022	27.926.466,98	N/A	27.926.466,98	$0
TOTALES	3	3	$139.230.000		$139.230.000	$0

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	No. FACTURA	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
001	FE-LJ-79 15/9/2022	$83.499.509,28	304855622	27/09/2022	$83.499.509,28	$83.499.509,28
002	FE-L-J83 19/10/2022	$27.804.023,74	346954922	31/10/2022	$27.804.023,74	$27.926.466,98
003	FE-LJ-86 25/11/2022	$27.926.466,98	387979822	30/11/2022	$27.926.466,98	$0
TOTALES		**$**	**1**	**1**	**$**	**0**

ANTICIPO

No aplica para el proceso 12-SER025 de 2022.

CONCEPTO		VALOR
Valor ANTICIPO entregado. %		
Valor legalización ANTICIPO (anterior al acta presente)	Acta 1	
	Acta 2	
	Acta 3	
	Acta 4	

	Acta 5	
Valor legalización ANTICIPO Presente Acta.		
Saldo pendiente por legalizar		

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$139.230.000
VALOR ADICION 1	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$139.230.000
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0

PÓLIZAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.S**		
PÓLIZA No.	15-44-101267096		
VIGENCIA	Del 25/8/2022 al 25/12/2022		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento del contrato	25/08/2022	25//06/2023	$27.846.000
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	25/08/2022	25/12/2025	$27.846.000
Calidad del Servicio	25/12/2022	25/12/2027	$27.846.000
Valor Asegurado total			$83.538.000
PÓLIZA No.	15-40-101081278		
VIGENCIA	Del 25/8/2022 al 25/12/2022		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Predios Labores y Operaciones	25/08/2022	25/12/2022	$200.000.000
Responsabilidad Civil Patronal	25/08/2022	25/12/2022	$200.000.000
Contratistas y Subcontratistas	25/08/2022	25/12/2022	$200.000.000
Valor Asegurado total			$200.000.000
POLIZA	15-44-101265938		

VIGENCIA	Del 8/8/2022 al 30/11/2022		
Seriedad de la Oferta	8/8/2022	30/11/2022	$181.705.200
Valor Asegurado Total			$13.935.165,10

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Se anexa el Certificado de Paz y Salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el CONTRATISTA-Consultor de Interventoría, revisados y avalados por la Supervisión.

MULTAS Y SANCIONES

No existieron multas y sanciones en el presente proceso contractual.

CERTIFICACIONES

El Supervisor del contrato certifica que la realización del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

El Supervisor y Líder del proyecto certifica que el CONTRATISTA-Consultor de Interventoría ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato.

El Supervisor del proyecto certifica que los ítems no previstos inicialmente en el contrato, cuentan con su respectivo análisis de precio unitario y la descripción de la especificación, fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato, fueron aprobados por la Supervisión y constan por escrito en acta, sin que supere el valor contratado.

El Supervisor y Líder del proyecto certifica que la empresa CONTRATISTA-Consultor de Interventoría ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

El CONTRATISTA-Consultor de Interventoría se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

PAZ Y SALVO

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato

y respecto al contratista, salvo las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
R.L. LILIANA MUÑOZ
Contratista Interventor

Dr. BENARDO MENDEZC UERVO
Director Administrativo -Supervisor
Oficina de Coordinación Administrativa
Florencia - Caquetá

Dra. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial Neiva Huila

Dr. HORACIO POLANCO
Coordinador Financiero
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial Neiva Huila

Vo.Bo. Dra. SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora
Unidad de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva Huila

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.

ISO 9001 LL-C (Certification) ISO 14001 LL-C (Certification) ISO 45001 LL-C (Certification) NORSOK S-006 LL-C (Certification)

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **LILIANA MUÑOZ**, identificada con C.C. No. 36.114.699 de Isnos Huila, en mi condición de **representante legal** y **DIANA PAOLA LIZARAZO NUÑEZ,** identificada con C.C. No**. 52.963.993** de **Bogotá,** y con tarjeta profesional No. **204312-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S** identificada con NIT. **830.506.952-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

LILIANA MUÑOZ
C.C. No. 36.114.699 de Isnos Huila
Representante legal
Construcciones e Inversiones L J S.A.S.

DIANA PAOLA LIZARAZO NUÑEZ
C.C. No. 52.963.993 de Bogotá.
Revisora Fiscal - TP: 204312-T
Construcciones e Inversiones L J S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.963.993**
LIZARAZO NUÑEZ

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A-** G.S. RH | **F** SEXO

04-JUL-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740398-F-0052963993-20150820 0045983684A 2 1263520758

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204312-T



DIANA PAOLA
LIZARAZO NUÑEZ
C.C. 52961991
RESOLUCION INSCRIPCION 396
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

217581

206637

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadpres a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A396FEB6A5622290

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PAOLA LIZARAZO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52963993 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 204312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *